

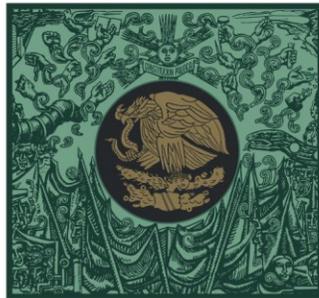


**1<sup>er</sup>**  
**Informe**  
*Actividades Legislativas*

Diputado Federal Distrito 32

**morena**  
movimiento regeneración nacional

**LUIS  
ENRIQUE  
MARTÍNEZ  
VENTURA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>“LEGISLAMOS PARA TI”</b> .....	2
Reformas Constitucionales de Mayor Relevancia. ....	2
Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 .....	7
<b>TRABAJO LEGISLATIVO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS</b> .....	8
Iniciativas.....	8
Intervenciones.....	9
<b>TRABAJO EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b> ....	10
Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad .....	11
Comisión de Justicia.....	12
Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.....	16
<b>ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA</b> .....	18

# PRESENTACIÓN

**Luis Enrique Martínez Ventura**, Diputado por el XXXII Distrito Federal Electoral del Estado de México, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, Capítulo Tercero, Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el Informe correspondiente al primer año de Actividades Legislativas de la LXIV Legislatura Federal.

El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas, las cuales he llevado a cabo durante el primer año de labores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Comprendido del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019.

Es necesario señalar que; destacan del trabajo Legislativo temas como, Creación de la Guardia Nacional, Reforma Educativa, Prohibición de partidas secretas, Considerar la Corrupción como delito grave, Ley de Austeridad Republicana, Creación de la

Fiscalía General de la República, Ley de Extinción de Dominio, entre otros.

De acuerdo a la esfera de competencia como integrante del Poder Legislativo participé en la presentación, creación, modificación, adición y derogación de las leyes en base a planteamientos y dialogo permanente con mis pares a efecto de aportar a la construcción de un marco jurídico que dé a los mexicanos certeza y confianza en nuestras Instituciones Republicanas, dichos temas formaron parte de la agenda Legislativa, los cuales fueron revisados y analizados ante las Comisiones de; Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, Comisión de Justicia, Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, siendo parte integrante de las mismas, finalmente el resultado del trabajo en comisiones fue presentado ante el pleno de la Cámara de Diputados para su correspondiente discusión, votación, sanción y en su caso aprobación, todo ello con la responsabilidad asumida al rendir protesta como Legislador.

## “LEGISLAMOS PARA TI”

El grupo parlamentario de MORENA asumió el compromiso de realizar un trabajo Legislativo, con miras de altura desde un contexto jurídico. Ya que el panorama Nacional que tenemos enfrente es poco alentador, enfrentándonos en el día a día a un deteriorado Sistema Económico, el lamentable aumento de la violencia en el país, los descubiertos casos de corrupción en exfuncionarios públicos de primer nivel, que decir de los actos de impunidad practicados en la impartición de justicia, todo heredado de gobiernos anteriores.



## Reformas Constitucionales de Mayor Relevancia.

Desde una perspectiva social y entodo caso, después de un exhaustivo análisis de los flagelos mencionados y la situación sociopolítica imperante en el país, se reitera el compromiso de mejorar las condiciones de vida de los Ciudadanos Mexicanos. Por los motivos expuestos, trabajamos para lograr los siguientes reformas que buscan tener un impacto positivo en el país:

**1.- En materia de Guardia Nacional.** Se establece que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a las generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La Seguridad Pública comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de

las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Será facultad exclusiva del Senado analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del

ramo, en caso de no hacerlo en el plazo, se entenderá aprobada.

### **2.- Prisión Preventiva Oficiosa.**

Establece que el juez ordenará prisión preventiva oficiosamente, cuando se trate del uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de

enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.

### **3.- Extinción de Dominio.**

Establece que la acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo penal. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administran los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Incluir que extinción de dominio será procedente sobre

bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir legislación sobre extinción de dominio en términos del artículo 22 constitucional



**4.- Reforma Educativa.** Atravez de esta, Garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste,

además de obligatoria, será universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. Establecer que la educación se basara en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Reconocer a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, los cuales tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Establecer que el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, corresponderá a la federación su rectoría y en coordinación con las entidades federativas, su implementación. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En los pueblos y

comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.

**5.- Paridad de Género.** Establece el principio de paridad en: los cargos de elección popular, en los Ayuntamientos en el número de las regidurías y sindicaturas, en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del poder Ejecutivo Federal, en la integración de los organismos autónomos, en la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la integración de organismos jurisdiccionales y en la integración del principio de representación proporcional de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores; e incorporar los sustantivos en femenino donde solo se hace alusión a los sustantivos en masculino.

**6.- Personas, Pueblos y Comunidades Afro Mexicanas.** Reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su auto denominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y garantiza sus derechos, la libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

**7.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.** Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables. La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito;

fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

**8.- Ley Nacional sobre el uso de la Fuerza.** Atravez de esta se expide un ordenamiento jurídico que tiene por objeto:

- I. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones;
- II. Regular el catálogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza;
- III. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad;

- IV. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial;
- V. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y
- VI. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.

**9.- Fuero Constitucional.** Suprime la figura del fuero constitucional, perdida de la libertad, previa sentencia condenatoria a Legisladores, Ministros de la Corte o Jefe de Gobierno, durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Solicitar por el titular de la Procuraduría General de la República a las Legislaturas Locales para que procedan como corresponda, a efecto de ejercer la acción penal por delitos federales cometidos por Gobernadores, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. Establecer el plazo de los procesos penales que involucren a servidores públicos.

**10.- Revocación de mandato.** Este considera como derecho de los ciudadanos, presentar solicitudes de revocación de mandato de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Establecer el procedimiento de revocación de mandato. Facultar al Congreso de la Unión para Legislar en materia de revocación de mandato.

### **Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019**

Con fecha 24 de diciembre de 2018 a las 04:00 AM después de una exhaustiva y amplia discusión Legislativa aprobamos el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, del cual y por su efecto Social destaco el Ramo 20 – Bienestar para el cual en el ejercicio fiscal 2019, se destinaron 3 billones 311 mil millones de pesos para contribuir al bienestar social y la igualdad, lo que representa un incremento del 6.0% con respecto al año anterior.

Los recursos aprobados y la aplicación de los mismos tienen como objetivo principal atender las siguientes líneas de acción; promover prioritariamente el bienestar de los grupos vulnerables y del territorio, una educación con calidad, la salud para el

bienestar, la alimentación, el deporte, el arte y la cultura, los servicios urbanos y espacios públicos, entre otros.

Al respecto los programas prioritarios contemplados son, mismos que están siendo aplicados en el Distrito Federal XXXII (Valle de Chalco, Solidaridad Estado de México), el cual represento.

- Becas Económicas "Benito Juárez". (Vertiente; Nivel Medio Superior y Superior).
- Becas Económicas "Benito Juárez". (Vertiente; Nivel Básico, Preescolar, Primaria, Secundaria).
- Atención médica a toda la población.
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Programa de Inclusión Social para el Bienestar (antes PROSPERA).
- Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
- Jóvenes Construyendo el Futuro.

En referencia al Ramo 9 Comunicaciones y Transportes.

Dentro de los recursos autorizados a este ramo damos seguimiento a la demanda ciudadana, para que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes contemple dentro de sus proyectos y programas de movilidad los recursos necesarios para atender una necesidad muy sentida en el Oriente del Estado de México y principalmente por mi Distrito. Me refiero a la extensión de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro, tramo Chalco – la Paz, por un monto de 500,000 Millones de pesos en una primera etapa, los cuales se utilizarán para la actualización de los Estudios de Preinversión, para la ampliación de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro, tramo La Paz-Chalco, asimismo se plantea la posibilidad, en su caso, de implementar la ejecución de un sistema férreo entre los Municipios de Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chimalhuacán, Chicoloapan, y las Alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac.

## TRABAJO LEGISLATIVO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

### Iniciativas

Hemos presentado 18 iniciativas de Ley que tienen como prioridad establecer el correspondiente marco jurídico, cuyo objetivo principal es, minimizar y erradicar problemáticas en el país relacionadas con la corrupción, el derroche del gasto público, el desplazamiento forzado, discriminación y aislamiento de los pueblos indígenas y afroamericanos, robo de hidrocarburos y delincuencia organizada; de las iniciativas propuestas el estatus es el siguiente; se han aprobado 10 y 8 aún están pendientes para dictaminación. Entre las iniciativas aprobadas destacan las siguientes:

- Iniciativa en Materia de Inmunidad de Servidores Públicos.
- Ley de Austeridad Republicana.
- Iniciativa en Materia de Revocación de Mandato
- Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de Petróleos Mexicanos.

- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, entre otras



### Intervenciones

Durante el año Legislativo hice uso de la tribuna ante el pleno de esta Cámara, fijando posicionamiento a favor en 4 ocasiones y presentando 1 reserva, en los siguientes temas:

- Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos

Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Se reforman los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal, tiene por objeto garantizar el derecho de las niñas y niños, a tener un nombre y apellido, protegiendo siempre el interés superior del menor, Garantizando el derecho a la identidad, el interés superior del menor, evita expresiones denigrantes para la dignidad del infante y evita atentar contra sus derechos, permitiendo que el padre biológico tenga acceso a ejercer sus derechos y obligaciones.
- Se reforman los artículos 203 y 205 Bis del Código Penal Federal, tiene por objeto aumenta la pena y además de aumentar en una mitad de la que corresponda cuando el autor tuviere con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:
  - a. Si el autor de este delito fuera el padre, madre, tutor, quién esté ligado con la víctima por un lazo afectivo.
  - b. Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
  - c. Ascendientes o descendientes sin límite de grado;

- d. Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
  - e. Tutores o curadores.
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Así mismo, presente una reserva para que el delito de robo a pasajeros en transporte público sea considerado delito grave y oficioso, esto debido a que el país ha sufrido un incremento en robos en transporte público provocando pérdidas materiales y de vidas en varias ocasiones.



## TRABAJO EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Fui propuesto por mi grupo parlamentario en las siguientes comisiones:

- Secretario en la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, ordenamiento territorial y movilidad.
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

En cada una de estas comisiones se da cumplimiento a la resolución de asuntos parlamentarios, siendo estos principalmente Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo dirigidos a diversas autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como, opiniones a diversos temas que son turnados para su análisis en consideración a la competencia de estudio de la comisión, según sea el caso.

## Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

Dentro de esta comisión realizamos 6 reuniones Ordinarias, 1 foro de Desarrollo Económico y Sostenible, 1 foro denominado “Conversatorio, Competitividad y Movilidad Urbana”

Se han realizado reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, turnándose 14 iniciativas de las cuales se han aprobado 4 destacando las siguientes:

- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley del sistema nacional de información estadística y geográfica. Es decir, incluir al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica el Subsistemas Nacionales de Información de Ordenamiento Territorial y Urbano, para generar una infraestructura de información que contenga el marco geo estadístico, límites territoriales estatales, municipales y metropolitanos; referencias de localización de



asentamientos humanos, centros de población y zonas urbanas.

- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Prever que las autoridades de los tres órdenes de gobierno instrumentarán mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios que ocupan.
- Se adiciona una fracción XXIX al artículo 3, recorriéndose el orden numérico de las subsecuentes, de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Incluir la definición de “Riesgo”, como los daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador y precisar como principio de política pública, la resiliencia, seguridad urbana y prevención de riesgos.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, busca

considerar en las políticas y programas de movilidad, la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando todos los medios de movilidad activa.

### Comisión de Justicia

Realizamos 08 reuniones ordinarias y una primer reunión con carácter de extraordinaria, asimismo 1 reunión extraordinaria con la integración de las Comisiones Unidas de Justicia, Gobernación y Población.



Se realizaron ejercicios en atención al marco de parlamento abierto cuyo objetivo fue enriquecer el debate parlamentario e intercambiar puntos de vista, ello con la participación de las organizaciones de la

sociedad civil , organismos especializados, e instituciones y ciudadanía en general, dando por resultado 4 mesas de trabajo con los temas de: Desplazamiento Forzado interno, Desplazamiento Forzado Interno 2019, Reunión con el encargado del Despacho de la Procuraduría General de la República, Reunión con integrantes de la Sociedad Civil para el Análisis y discusión de la Ley de la Fiscalía General de la República.

En Comisión Única se revisaron 3 minutas, de las cuales 2 fueron aprobadas; se dictaminaron 185 iniciativas, donde se aprobaron 11; a su vez se examinaron 57 proposiciones, aprobando 8 de ellas.



En Comisiones Unidas se revisaron y aprobaron 2 minutas, en asuntos para opinión se dictaminaron 18 iniciativas y se aprobaron 4.



De lo anterior se destacan 11 iniciativas:

1. Se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Sancionar con dos a 12 años de prisión a quien cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
2. Se adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal. Establecer la obligación de que los centros penitenciarios cuenten con un registro de personas de más de 60 años que incluyan, condiciones de salud, necesidades específicas de alimentación, apoyos y ubicación para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

3. Se reforma los artículos 62 y 63 del Código Civil Federal. Establecer los criterios para asentar en el acta de nacimiento, como padre a otro distinto al marido, si los padres tuvieran impedimento para contraer matrimonio y la madre no hubiera vivido con su marido y precisar que el marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre, a no ser que el nacimiento se le haya ocultado o demuestre que no tuvo acceso carnal con su esposa.
4. Reforma y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal. Incrementar la pena a quien cometa el delito de turismo sexual y precisar los supuestos en los que se aumentará la pena.
5. Adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Tipificar el delito de desplazamiento forzado
6. Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Incluir como sanción el decomiso de activos y la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permitida; emitir la suspensión de los permisos o del procedimiento de su otorgamiento, indefinidamente, hasta que el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de la suspensión y establecer la obligación de los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de incorporar un sistema de geo posicionamiento en las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades.
7. Reforma los artículos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Establecer que no serán procedentes los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del proceso en delitos patrimoniales cometidos en casa habitación, negocio o comercio.
8. Reforma el artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Eliminar el término "abusar" por lo que hace al consumo de bebidas alcohólicas.

9. Reforma el artículo 211Bis 1 del Código Penal Federal. Aumentar la penalidad en los casos de modificación o destrucción que deriven en pérdida de información, así como copia de la misma, contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, sin autorización.
10. Reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Garantizar el derecho alimentario y armonizar los ordenamientos jurídicos para facilitar su cumplimiento. Crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias establecidas en resolución judicial; a los terceros relacionados con el cumplimiento de la obligación alimentaria y brindar servicios de información al público.
11. Proyecto de decreto Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Aumentar la sanción a quien cometa el delito de extorsión y considerar que ameritan prisión preventiva oficiosa.
12. Proyecto de decreto por se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.
13. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular:
  - a. La extinción de dominio de Bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, según corresponda, en los términos de la presente Ley;

- b. El procedimiento correspondiente;
- c. Los mecanismos para que las autoridades administren los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios;
- d. Los mecanismos para que, atendiendo al interés público, las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, y
- e. Los criterios para el destino de los Bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos

### **Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres**

Realizamos 08 reuniones Ordinarias, 01 extraordinaria, 1 foro de "Prevención de desastres frente al Cambio Climático "perspectivas y retos", 5 foros regionales "hacia la revisión Integral del marco Jurídico

Sobre Protección Civil, gestión Integral de riesgos y resiliencia.

En atención al marco de Parlamento Abierto y en congruencia con lo antes señalado se desarrollaron 4 mesas temáticas denominadas;

- 1.- competencias y coordinación.
- 2.- Derechos Humanos.
- 3.- Participación Ciudadana y
- 4.- Desarrollo, sustentabilidad y cambio climático.



Así mismo, en la Comisión de Protección Civil se han atendido en comisión única 7 iniciativas que aún están pendientes de resolución; 16 proposiciones, de las cuales 5 han sido aprobadas, 9 se desecharon y una fue retirada. Y en asuntos para opinión se ha presentado una iniciativa, misma que está

pendiente para su resolución, al respecto y derivado de ello se trabajó en comisión conjunta con el Senado de la República en el "Proyecto de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil", desarrollando en este proceso actividades tales como; consulta pública abierta en tres modalidades; instalación de 4 mesas temáticas desarrolladas en el H. Congreso de la Unión y el Senado de la República, 5 foros Regionales en la República Mexicana y consulta abierta en línea, en las dos primeras modalidades señalo la participación de funcionarios, servidores públicos de los respectivos niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como Organizaciones de la sociedad civil, académicos, especialistas y público en general, cuyo objetivo es proponer Políticas Públicas enfocadas a la gestión integral de riesgos de desastres, que den sustento y fundamentación a la creación de la Ley referida misma que deberá operar en los tres niveles de gobierno.

En este sentido participe en los foros regionales realizados en el país, así como en

las mesas temáticas, una de ellas con sede en la torre de Comisiones del Senado de la República, "Políticas Públicas, Principios e Instrumentos", donde participe como responsable en la conducción, moderación y desarrollo de los correspondientes trabajos, presentando a la plenaria la relatoría sobre conclusiones a los planteamientos expuestos en dicha mesa.

#### **Foro regional con sede en Veracruz.**

Mesa temática de "vulnerabilidad y amenazas de la región" responsable en la conducción, moderación y desarrollo de los correspondientes trabajos, presentando a la plenaria la relatoría sobre conclusiones a los planteamientos expuestos por los participantes en dicha mesa temática.



**Foro regional con sede en Colima.** Mesa temática de “Instrumentos Financieros” responsable en la conducción, moderación y desarrollo de los correspondientes trabajos, presentando a la plenaria la relatoría sobre conclusiones los planteamientos expuestos por los participantes en dicha mesa temática.



**Foro regional con sede en el Estado de México.** Mesa temática de “Derechos Humanos y Vida Digna” responsable en la conducción, moderación y desarrollo de los correspondientes trabajos, presentando a la plenaria la relatoría sobre conclusiones a los planteamientos expuestos en dicha mesa temática.



**Foro regional con sede en Morelos.** Como integrante de la comisión de Protección Civil y prevención de desastres, asistí al foro desarrollado en esta Entidad dando cumplimiento a la responsabilidad legislativa con el propósito de presenciar el desarrollo del mismo, considerando los planteamiento vertidos como información necesaria para su análisis de manera objetiva y de ser el caso, sean materia para su consideración en la propuesta de “Proyecto de la Iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y de Protección Civil”.

## ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA

En este rubro se atendieron aproximadamente 1000 ciudadanos, a través de las oficinas de Atención Ciudadana de la

Diputación en el Distrito XXXII y la oficina de esta representación en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sosteniendo diversas reuniones y encuentros con sectores sociales, económicos y políticos; con organizaciones no gubernamentales quienes atienden temas relativos al medio ambiente, a capacidades diferentes, grupos vulnerables, con padres de familia, quienes expresaron sugerencias, solicitudes y planteamientos como el mejoramiento de servicios públicos en su correspondiente comunidad, gestión de programas sociales,

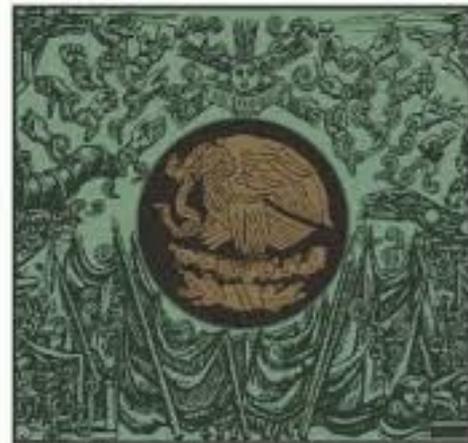
mayor presupuesto para el Distrito, el recordatorio de que no nos olvidemos de los compromisos de campaña entre gran diversidad de temas.



En la parte final del presente informe, expreso que la responsabilidad de ejercer un cargo como legislador federal exige la realización de una gran variedad de tareas. En este sentido, la labor de un congresista como ha quedado señalado; involucra actividades como discutir y aprobar presupuestos, proponer cambios a la legislación, supervisar a funcionarios del gobierno, discutir asuntos relacionados con los temas de respectivas comisiones, entre muchas otras.

Por lo anterior comparto que para desarrollar las labores señaladas mi asistencia al H. Congreso de la Unión registra el 99 %, significando esto en términos personales, ser uno de los 10 Legisladores con mayor asistencia.

Dando con ello muestra de la responsabilidad en el desempeño de mis funciones con los representados de mi Distrito y de la Nación.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA